

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 229 /

CONCON, 01 FEB 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Proyecto Orquesta Juvenil e infantil, Ord. N° 99 de fecha 25.01.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 98 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **RENE SEBASTIAN CORTES ORREGO** , RUT N° . Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 134.321 impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESOR DE VIOLONCELLO EN LA ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL** .

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 114.05.35 **APORTE A LA CULTURA BANCOESTADO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUZUYTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		